

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza, a la Consejería de Industria, Energía y Minas, la concesión de una subvención a la entidad Transformados Cunext Copper, S.L.U., dentro de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 de los incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

| Nº de orden | Denominación del documento |
|-------------|----------------------------|
| 1 | Memoria justificativa |
| 2 | Informe de Fiscalización |
| 3 | Documento Contable D |

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
|--|-------------------------------|------------|---|
| FIRMADO POR | ANA MARIA VIELBA GOMEZ | 19/09/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmRZCMVSEWQZ7MCK3X6MT6K9C7 | PÁG. 1/1 | |

MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA AL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA, A LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD TRANSFORMADOS CUNEXT COPPER S.L DENTRO DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 LOS INCENTIVOS COMPLEMENTARIOS DE LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES PARA PROYECTOS TRACTORES DE GRANDES EMPRESAS DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y LA LOGÍSTICA AVANZADA EN ANDALUCÍA.

1. ÁMBITO COMPETENCIAL.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 58.2.1º y 3º que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11º y 13º de la Constitución, la competencia sobre fomento y planificación de la actividad económica en Andalucía y sobre industria, salvo las competencias del Estado por razones de seguridad, sanitarias o de interés de la Defensa

El Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, atribuye a esta Consejería de Industria, Energía y Minas, según su artículo 1.1, “las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de actividades industriales, mineras y energéticas, así como la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dichos campos”.

Asimismo, corresponde a la misma, a través, de su Secretaría General de Industria y Minas tanto el “fomento y la promoción de las actividades industriales y mineras mediante la creación, gestión y diseño de instrumentos y planes de apoyo al desarrollo del tejido productivo industrial y minero, industria 5.0, y los servicios relacionados con estos, incluida su promoción exterior” y “la gestión de incentivos para el impulso de programas de promoción y modernización industrial y de la minería, el desarrollo económico regional y la transición justa” (artículo 5.1.c) y d)).

2. ENCUADRE EN LA POLÍTICA INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA.

La política industrial de Andalucía basa su lógica de intervención en la colaboración público - privada para impulsar el fortalecimiento y crecimiento de las cadenas de valor industriales que se desarrollan o pueden desarrollarse en Andalucía, así como su circularidad, oportunidades de digitalización e integración en cadenas globales. Esta política industrial ha tenido su reflejo en el plan de acción CRECE Industria para una nueva política industrial en Andalucía.

Entre las medidas incluidas en el plan CRECE se encuentra la de «incentivar el desarrollo de las cadenas de valor y proyectos tractores» con el objetivo de acelerar el desarrollo de nuevos ecosistemas industriales y de desarrollo de las cadenas de valor para dar respuesta a los desafíos y necesidades que se presentan en el ámbito de las ciudades, mediante la aplicación de tecnologías limpias para reducir la huella ecológica de la industria y para proporcionar soluciones tecnológicas eficientes y asequibles. Todo ello, especialmente dirigido a aprovechar oportunidades industriales como las ligadas a la economía azul, las tecnologías para la denominada agricultura de alta productividad, la minería urbana, la mejor generación y uso de la energía,



| | | | |
|--|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | CRISTOBAL SANCHEZ MORALES | 09/09/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm6TBC2BAZD6XFP8MVC8KH2EQK | PÁG. 1/5 | |



las ciudades inteligentes, el transporte eficiente y la movilidad conectada y sostenible, el bienestar y la salud de las personas o la construcción o rehabilitación de edificios a partir del nuevo modelo de construcción industrializada. Así, el impulso de iniciativas tractoras y de desarrollo e integración de las correspondientes cadenas de valor busca favorecer desarrollos industriales vinculados a las fortalezas o potencialidades regionales.

El plan CRECE Industria propone concentrar los recursos públicos en el impulso de la política industrial comunitaria sobre ecosistemas industriales europeos para la recuperación (SWD (2021) 351 Annual Single Market Report 2021), en referencia con la «Actualización de la Nueva Estrategia Industrial 2020: Construir un Mercado Único más fuerte para la recuperación de Europa».

3. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA.

Transformados Cunext Copper S.L. (en adelante Transformados) es una sociedad del Grupo Cunext, dedicada a la fabricación de transformados de cobre de afino. Grupo Cunext es un grupo empresarial que opera desde sus inicios transformando y comercializando cobre de alta calidad, y en la actualidad, se ha introducido también en el sector del aluminio. Su objetivo empresarial es ser líder en fabricación de materiales eficientes para la transmisión de energía eléctrica y datos.

Actualmente cuenta con instalaciones en la provincia de Córdoba (Córdoba y Espiel), Madrid, Barcelona, Oviedo (Lugones), Vitoria, Zaragoza e Italia.

La historia del grupo se remonta a 1917, con la fundación de la Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas (SECEM). Su primer presidente fue Estanislao de Urquijo y Ussía (entonces Marqués de Urquijo) y entre sus consejeros figuraban varios miembros del Banco de Bilbao. La nueva sociedad eligió Córdoba para la instalación de su factoría, por la relativa proximidad a los recursos mineros de la zona de Riotinto (Huelva) y de la fuente de energía que representaba la Central de Peñarroya, que también se encontraban entre el accionariado. Su llegada significó la transformación de la industria cordobesa muy centrada en las pequeñas empresas dedicadas al sector agroalimentario y metalmecánico. “Electromecánicas” fue el eje de la estructura industrial cordobesa convirtiéndose en empresa líder en el sector de transformados del cobre, produciendo cobre electrolítico, latones, ferrosilíceos, materiales elaborados en plancha, trefilería y aparatos.

En 1978, la dirección de SECEM llegó a un acuerdo con otras tres empresas del sector del cobre -Pradera Hermanos, Sociedad Industrial Asturiana, S.A. y Earle-, que conjuntamente controlaban más del 70% del mercado nacional, para fusionarse en una única empresa que se denominó Ibérica del Cobre, S.A. (Ibercobre).

En 1984, con la instalación de una planta de colada continua sistema Contirod, se inicia la producción de alambroón de cobre.

Dos décadas después, en 2004 nace Cunext Copper Industries S.L, una empresa con vocación líder en el mercado de los productos de cobre, que adquiere el negocio de colada continua y trefilería de la sociedad Atlantic Copper en Córdoba, modernizando todos los procesos productivos de la compañía. Durante el ejercicio 2009 tiene lugar la adhesión de Estacor (Estañados y Alambres de Córdoba S.L.), logrando así ampliar

| | | | |
|--|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | CRISTOBAL SANCHEZ MORALES | 09/09/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm6TBC2BAZD6XFP8MVC8KH2EQK | PÁG. 2/5 | |



el servicio a sus clientes añadiendo el estañado al proceso productivo. Después de un período de maduración de Cunext Copper Industries S.L y debido a la diversificación producida en los productos y ampliación de mercado, nace en 2011 Cablexsur (Cableados y Extrusiones del Sur S.L) con unas exigencias mayores de elaboración de los productos “aguas abajo” ofreciendo al mercado productos de cobre de trefilería en distintas presentaciones y acabados.

Durante el año 2013 se adquiere una planta en la localidad de Lugones (Asturias), con la finalidad de aumentar y apoyar la producción de Trefilería, naciendo así Asturcopper S.L. A finales de 2014 se constituye una nueva sociedad del grupo bajo el nombre de Transformados Cunext Copper S.L.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El objetivo del presente proyecto para Transformados Cunext Copper, sl, se centra en la obtención de una innovadora tecnología de fabricación de ánodos de cobre a partir de chatarra, que duplique la capacidad de producción industrial actual de cobre de electrolítico de la empresa, optimizando la eficiencia del proceso operativo.

Actualmente la línea de transformación de chatarra de Transformados se encuentra en su límite máximo de producción, por lo que la presente inversión permitirá aumentar su capacidad dando respuesta a los distintos pedidos de clientes, actuales y nuevos y eliminando los cuellos de botella que supone esta línea en el proceso global de producción de la fábrica.

De esta forma, el proyecto busca aumentar la capacidad de la planta de transformación de Córdoba de 80 a 160 t/d en el plazo de 1 año y con el obstáculo de mantener la producción actual el máximo tiempo posible y minimizar en lo posible el tiempo de parada.

Destacar, además, que la actual línea de obtención de cobre a partir de chatarra, lo transforma en lingotes de cobre (99.5% pureza) de una longitud aproximada de 1.250 mm, los cuales son utilizados en las posteriores líneas de transformación del grupo, introduciéndolos como materia prima, por ejemplo, en el horno de fusión de la línea de laminación para la obtención del alambón.

El objeto del presente apartado es definir parte de las fases de modernización de Transformados Cunext Copper en la planta de Córdoba y concretamente lo relativo a la Fase de refinado y reaprovechamiento del cobre para aumentar la capacidad de fusión de cobre secundario. Esta fase es fundamental para las inversiones que se puedan plantear en el futuro.

Para ello se definirá a nivel de planta e inversión las construcciones de una nave industrial para albergar los hornos, así como la implantación de los equipos necesarios y sus instalaciones de tres nuevos hornos de refinado y un de tratamiento de escorias.

En esta fase se invertirá para aumentar la capacidad de fusión en una nueva Edificación de 3.600m², para albergar tres hornos de refinado (un horno de 80tn/día y dos hornos de 180tn/día) y un horno de escoria de 16tn/día. Se dotará de puentes grúa para facilitar los procesos productivos, se invertirá en las instalaciones industriales auxiliares, necesarias para dar servicio a la maquinaria de proceso de ambas secciones y en sus correspondientes trenes de filtrados y tratamiento de humos.

| | | | |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION | | |  |
| FIRMADO POR | CRISTOBAL SANCHEZ MORALES | 09/09/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm6TBC2BAZD6XFP8MVCM8KH2EQK | PÁG. 3/5 | |



5. DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEL INCENTIVO.

Por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 27 de diciembre de 2023 se conceden Incentivos Regionales previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre de incentivos regionales para la corrección de los desequilibrios económicos interterritoriales, a la entidad Transformados Cunext Copper, S.L.U., número de expediente CO/863/P08, para la realización de un proyecto de inversión por un importe de 47.962.780,00 €, en la localidad de Córdoba (Córdoba).

La Resolución Individual de concesión Incentivos Regionales de 15 de enero de 2024 ,en la que se especifican las condiciones generales y particulares que afectan al proyecto, concreta dicha ayuda en un importe de 7.674.044,80 €, resultado de aplicar el porcentaje del 16% a la inversión aprobada de 47.962.780,00 €.

Mediante Orden de 22 de noviembre de 2021 de la entonces Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía (BOJA núm. 233, de 3 de diciembre de 2021), cuya primera convocatoria, para el año 2022, fue realizada mediante Resolución de 27 de diciembre de 2021 y Extracto de igual fecha (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre de 2021).

Dentro de dicha convocatoria fue presentada solicitud por la entidad Transformados Cunext Copper S.L., correspondiente a un proyecto de inversión a realizar en Córdoba (Córdoba) , cuya actividad será: Transformación de cobre, y a la que corresponde conceder un incentivo un incentivo complementario de los Incentivos Económicos Regionales de 5.287.990,58 €, correspondiente al 11,025% sobre una inversión total incentivable de 47.962.780,00 €.

El artículo 8 de la citada Orden dispone que la concesión de los incentivos complementarios estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119.2.j) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Asimismo, el criterio de reparto del crédito disponible hasta su agotamiento, entre las solicitudes de incentivo complementario, será el del orden de entrada de las correspondientes solicitudes de Incentivos Económicos Regionales en el registro del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de acuerdo con las comunicaciones sobre fecha de entrada de las solicitudes que este Ministerio realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Por ello, el incentivo complementario a conceder no puede superar la cantidad de 5.287.990,58 € que se corresponde con el crédito disponible de la convocatoria de incentivos complementarios del año 2022, lo que equivale a un 11,025 % de la inversión incentivable.

El porcentaje total de incentivos concedidos, que comprende tanto al incentivo complementario, como a los propios Incentivos Económicos Regionales concedidos y aceptados, no alcanza el 30% de la inversión incentivable, respetándose lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Orden de 22 de noviembre de 2021.

| | | | |
|--|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION | | | |
| FIRMADO POR | CRISTOBAL SANCHEZ MORALES | 09/09/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm6TBC2BAZD6XFP8MVCM8KH2EQK | PÁG. 4/5 | |



El artículo 115.2 del texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, dispone que será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.000.000 de euros.

6. OBJETO DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

Por todo ello, se propone la autorización a la Consejería de Industria, Energía y Minas para la concesión de una subvención a la entidad Transformados Cunext Copper S.L., por un importe de cinco millones doscientos ochenta y siete mil novecientos noventa euros con cincuenta y ocho céntimos (5.287.990,58 €), con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 2000010000 G/73B/77004/00 01 2021000978 y dentro de la convocatoria para el ejercicio 2022 de los incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía (Número de Régimen: SA 102394).

EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS

| | | | |
|--|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION | | | |
| FIRMADO POR | CRISTOBAL SANCHEZ MORALES | 09/09/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm6TBC2BAZD6XFP8MVCM8KH2EQK | PÁG. 5/5 | |

Fecha: la del pie de firma
S Ref: MAAM/DNM
N Ref: FIS:EGE/SF:FPA/nzd
Asunto: FP-2024-111. Concesión incentivo
complementario Transformados Cunext Copper, S.L.U.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
Secretaría General de Industria y Minas
C/ Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja.
41092 SEVILLA

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Órgano gestor del gasto: 0460 – S. G. Industria y Minas.

Acto administrativo sometido a fiscalización: Concesión a la entidad Transformados Cunext Copper, S.L.U. de un incentivo complementario de incentivos económicos regionales, acogido a la convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva correspondiente al ejercicio 2022, al amparo de la Orden de 22 de noviembre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos complementarios de los incentivos económicos regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía.

Propuesta contable: Propuesta de “D” con número de documento 0002202544 y número de expediente GIRO 0121756038, por importe de 5.287.990,58 euros.

INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 06 49 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



| | | | |
|------------------------------|--------------------------------|---|------------|
| MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON | | 05/09/2024 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | BndJATHRRESB4K4QE6TPTN9PTYJFNW | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

DOCUMENTO D

| | | | |
|----------------------------------|--|-------------------------------|-------------------|
| Ejercicio: | 2024 | Clase de Documento: | D3 |
| Entidad: | JDEA | Nº Expediente: | 0121756038 |
| Sociedad financiera: | 1000 | Nº Documento: | 0002202544 |
| Fecha de Grabación: | 03.07.2024 | Nº Alternativo: | |
| Fecha de Contabilización: | | Nº Expediente Ref.: | 2024 / 0121379784 |
| Den. Expediente: | Concesión incentivo complementario TRASNFORMADOS CUNEXT COOPER S.L | | |
| Procedimiento: | SUBV | Subvenciones y Transferencias | |
| Fase intervención: | 0001 | SUBVENCIONES REGLADAS | |

Sección: 2000 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
Órgano Gestor: 0460 - S.G. INDUSTRIA Y MINAS

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

| Nº Pos. | Código Acreedor CIF/NIF Acreedor | E.F.C. | Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención | Importe (eur.) |
|----------------------|---|--------|--|----------------|
| 1 | 0004122005 B56010093 TRANSFORMADOS CUNEXT COPPER SLU AVENIDA FABRICA (DE LA) 0 14005 CORDOBA 0100033138 / 00001 | 2026 | 2000010000 G/73B/77004/00 01 2021000978 AY.COMPLEMENTARIAS DE LOS INCENT.ECONÓMICO REGIONA SUBCC/2024/0000083829 | 5.287.990,58 |
| Total (eur.): | | | | 5.287.990,58 |

EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS
CRISTOBAL SANCHEZ MORALES
Firmado electrónicamente el 24 de Julio de 2024

INTERVENTOR DELEGADO
LUIS AYALA GALLO

DOCUMENTO D

| | | | |
|----------------------------------|--|-------------------------------|-------------------|
| Ejercicio: | 2024 | Clase de Documento: | D3 |
| Entidad: | JDEA | Nº Expediente: | 0121756038 |
| Sociedad financiera: | 1000 | Nº Documento: | 0002202544 |
| Fecha de Grabación: | 03.07.2024 | Nº Alternativo: | |
| Fecha de Contabilización: | | Nº Expediente Ref.: | 2024 / 0121379784 |
| Den. Expediente: | Concesión incentivo complementario TRASNFORMADOS CUNEXT COOPER S.L | | |
| Procedimiento: | SUBV | Subvenciones y Transferencias | |
| Fase intervención: | 0001 | SUBVENCIONES REGLADAS | |

ANEXO HOJA SUBVENCIONES

| | | | |
|-----------------------------|---|----------------------|-----------------------|
| Identif. Subvención: | SUBCC/2024/0000083829 | Acreedor: | 0004122005 |
| Municipio: | CORDOBA | Convocatoria: | SUBCO/2022/0000000014 |
| Código CNAE: | | Objeto: | |
| Descripción Ayuda: | Concesión incentivo complementario TRASNFORMADOS CUNEXT COOPER S.L | | |
| Finalidad: | 1060 INCENTIVOS REGIONALES COMPLEMENTARIOS AL DESARROLLO INDUSTRIAL | | |
| Ent. Colaboradora: | | | |
| Forma de ayuda: | 6W1 30% D.114/14 INCENTIVO COMPLEMENTARIO | Estado: | Favorable |

IMPORTE

| | | | | | |
|---------------------|---------------|----------------|--------------|----------------|------|
| Imp. Subv.: | 5.287.990,58 | U.E.: | 0,00 | CC.LL.: | 0,00 |
| Tot. Conc.: | 5.287.990,58 | Estado: | 7.674.044,80 | Otras: | 0,00 |
| Coste Total: | 47.962.780,00 | CC.AA.: | 0,00 | | |

ANUALIDADES SUBVENCIÓN

| Anualidad | F.F. | Importe | Anualidad | F.F. | Importe | Anualidad | F.F. | Importe |
|-----------|------|--------------|-----------|------|---------|-----------|------|---------|
| 2026 | 01 | 5.287.990,58 | | | | | | |